

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 17 de abril de 1984.-

Visto el presente expediente N° 2519/83 del registro del Departamento de Compras, y teniendo en cuenta el informe de fs. 55,

SE RESUELVE:

1°) Modificar el artículo 1° de la Resolución N° 267 de fecha 27 de marzo ppdo. (confr. fs. 51), con respecto al importe a aprobar de la licitación pública N° 15/84 el cual deberá ser de PESOS ARGENTINOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$a. 51.545,34.-).-

2°) Reemplazar el artículo 2° de la mencionada Resolución por el siguiente:

"Imputar el presente gasto de la siguiente manera:

- \$a. 40.090,86.- A la Cuenta "ALQUILERES" (P.002)
- \$a. 11.454,48.- A la Cuenta "PRODUCTOS QUIMICOS Y MEDICINALES" (P.002) del Presupuesto

General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1984.-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

JUAN ESCRIBANO

LA.-